

NEPR

Received:

Sep 4, 2025

1:04 PM

Resumen en español de moción presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) presentó una moción ante el Negociado de Energía de Puerto Rico en el Caso NEPR-AP-2023-0003, solicitando notificación y tiempo para responder a una "Moción para Compeler" de Genera PR, LLC (Genera). Esta moción de Genera buscaba información sobre una supuesta cuenta de "Reserva del Sector Energético" por la cantidad de \$683,178,256.00, mencionada en un artículo periodístico.

PREPA respondió el requerimiento de información notificado por Genera el 20 de agosto de 2025, indicando que, tras una revisión exhaustiva de sus registros financieros y sistemas, no había identificado dicha "Reserva del Sector Energético" ni tenía acceso o autoridad sobre tales fondos. A pesar de esta respuesta, el estado de la solicitud de información (ROI) de Genera en la plataforma Accion continuó apareciendo como "overdue".

La situación planteada por la AEE radica en la falta de notificación adecuada sobre la "Moción para Compeler" presentada por Genera. La AEE indicó que no recibió notificación a través de la plataforma Accion ni directamente de Genera, lo cual contraviene la Ley Uniforme de Procedimiento Administrativo del Gobierno de Puerto Rico (LPAU) y el Reglamento del Negociado de Energía, que garantizan el derecho a una notificación oportuna de todas las mociones.

Como consecuencia de esta falta de notificación, la AEE afirma que no pudo evaluar la moción con su representación legal ni determinar un curso de acción apropiado. A pesar de ello, el Oficial Examinador incluyó la controversia en la agenda de la conferencia técnica programada para el 4 de septiembre de 2025, solicitando incluso la posible presencia del CEO o CFO de la AEE para discutir el asunto.

Conforme a lo antes expuesto, la AEE solicitó al Oficial Examinador que deje sin efecto la parte de la Orden del 3 de septiembre de 2025 que exige testificar en la vista del 4 de septiembre sobre la ROI y la "Moción para Compeler". De igual forma, solicitó que se le conceda un término de cinco (5) días laborables para reunirse y dialogar con Genera sobre la "Moción para Compeler" y presentar su respuesta por escrito.